BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 24 DE OCTUBRE DE 1988 AÑO XCVI ₳ 2,00

Nº 26.492

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

Pág.

EXPORTACIONES
Decreto 1331/88
Adóptanse medidas relativas a los contratos de construcción de medios de transporte marítimos internacionales y pesqueros de altura. 1

HIDROCARBUROS
Decreto 1321/88
Asígnase a Y. P. F. la zona de explotación ARA ubicada en el área Cuenca Marina Austral, con destino a la extracción de hidrocarburos. 1

HUESPEDES OFICIALES
Decreto 1374/88
Declárase al Ministro de Estado de Asuntos Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos y miembros de su comitiva. 1

Decreto 1375/88
Declárase al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y miembros de su comitiva. 1

DECRETOS

HIDROCARBUROS

Decreto 1321/88

Asígnase a Y. P. F. la zona de explotación ARA ubicada en el área Cuenca Marina Austral, con destino a la extracción de hidrocarburos.

Bs. As., 27/9/88

VISTO el Expediente Nº 40.970/88 del registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, y

CONSIDERANDO:

Que YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO solicita la conversión en zona de explotación de una fracción del área reservada CMAIX (Cuenca Marina Austral).

Que los datos técnicos y económicos aportados revelan la condición de comerciabilidad del yacimiento descubierto.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.319.

Que según lo propuesto por la SECRETARIA DE ENERGIA, lo aconsejado por el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 de la Ley Nº 17.319, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
RESUELVE:

Artículo 1º — Asígnase a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO *con destino a trabajos de extracción de* hidrocarburos, la zona de explotación ARA, ubicada en el área Cuenca Marina Austral, delimitada por los siguientes puntos:

Esquinero	Coordenadas	Gauss-Kruger
1	4.165.218	2.540.400
2	4.161.900	2.540.400
3	4.161.900	2.542.200
4	4.161.000	2.542.200
5	4.161.000	2.543.200
6	4.160.100	2.543.200
7	4.160.100	2.544.200
8	4.159.100	2.544.200
9	4.159.100	2.545.600
10	4.158.400	2.545.600
11	4.158.400	2.546.400
12	4.156.400	2.546.400
13	4.156.400	2.547.500
14	4.154.700	2.547.500
15	4.154.700	2.547.800
16	4.153.100	2.547.800
17	4.153.100	2.550.000
18	4.151.000	2.550.000
19	4.151.000	2.551.100
20	4.148.800	2.551.100
21	4.148.800	2.550.000
22	4.148.200	2.550.000
23	4.148.200	2.546.000
24	4.150.300	2.546.000
25	4.150.300	2.544.000
26	4.152.000	2.544.000
27	4.152.000	2.538.390

Continúa por línea de 3 km. hasta esquinero 28.

28	4.165.358	2.530.023

SUPERFICIE: Aproximada DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SIETE HECTAREAS (16.107 ha.) SESENTA Y TRES AREAS (63 a.) OCHENTA Y TRES CENTIAREAS (83 ca.)

Art. 2º — *Comuníquese, publíquese, dése a* la Dirección Nacional del Regisro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Roberto P. Echarte.

EXPORTACIONES

Decreto 1331/88

Adóptanse medidas relativas a los contratos de construcción de medios de transporte marítimos internacionales y pesqueros de altura.

Bs. As., 27/9/88

VISTO el Expediente Nº 24.444/87 del registro de la SECRETARIA DE MARINA MERCANTE, lo dispuesto por el Decreto Nº 1555 del 4 de setiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 24 del referido Decreto se derogó el régimen de estímulo a las *exportaciones* de productos manufacturados, instituido por el Decreto Nº 3255 del 24 de agosto de 1971.

Que el Artículo 4º del régimen derogado otorgaba un tratamiento de exportación promocionada a la construcción de buques *afectados al tráfico marítimo* internacional y pesqueros de altura.

Que la derogación total de dicho régimen priva de los beneficios promocionales a la construcción referida cuando dichos buques son destinados a la venta en el mercado interno.

Que con relación al derogado régimen regulado por el Decreto Nº 3255/71, el Decreto Nº 2660 de fecha 27 de octubre de 1976 establecía que a los efectos de la liquidación de los reembolsos y reintegros referidos a contratos de construcción de medios de transporte marítimos, internacionales y *pesqueros de altura, destinados* a la venta en el mercado interno y pactados en pesos, se aplicarán los vigentes al momento de la firma de los respectivos contratos.

Que en atención a la particular extensión de los plazos de construcción naval y a fin de preservar la estabilidad económica de los *contratos vigentes respectivos*, que se hubieran suscripto con anterioridad a la sanción del Decreto Nº 1555/86, se hace imprescindible disponer una medida similar a la referida en el considerando anterior.

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 86 inciso 2º de la Constitución Nacional, el *PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla* facultado para dictar el presenta acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En los contratos de construcción de medios de transporte marítimos internacionales y pesqueros de altura, destinado a la venta en el mercado interno y pactados con anterioridad al día 4 de setiembre de 1986, se mantendrán los reembolsos *o reintegros vigentes* al momento de la firma de los mismos.

Art. 2º — La norma precedente se aplicará a todos los contratos celebrados al amparo del régimen que estableció el Decreto Nº 3255/71.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la *Dirección Nacional del Registro Oficial* y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Ideler S. Tonelli. — Mario S. Brodersohn.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 1374/88

Declárase al Ministro de Estado de Asuntos Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos y miembros de su comitiva.

Bs. As., 7/10/88

VISTO la próxima llegada al país del señor Ministro de Estado de Asuntos Exteriores de los EMIRATOS ARABES UNIDOS, D. Rashid Abdallah AL NOAIMI y miembros de su comitiva entre los días 14 y 18 de octubre de 1988, lo aconsejado por el MINISTERIO *DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO*, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 14 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Ministro de Estado de *Asuntos Exteriores de los EMIRATOS* ARABES UNIDOS, D. Rashid Abdallah AL NOAIMI y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Atiéndase con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO — los gastos derivados del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 1375/88

Declárase al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y miembros de su comitiva.

Bs. As., 7/10/88

VISTO la próxima llegada al país del señor Secretario General de la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Embaja-

	Pág.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
Decreto 1398/88 Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.	2
SERVICIO EXTERIOR	
Decreto 1399/88 Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Burkina Faso.	2
Decreto 1400/88 Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Guinea Ecuatorial.	2
CONDECORACIONES	
Decreto 1430/88 Apruébase un Acta por la que se acuerda una condecoración.	2
CONVOCATORIA ELECTORAL	
Decreto 1447/88 Convócase para el día 14 de mayo de 1989 a comicios para la renovación del Poder Ejecutivo Nacional y la renovación parcial de la Cámara de Diputados de la Nación.	2
Decreto 1448/88 Convócase al electorado de la Ciudad de Buenos Aires para el día 14 de mayo de 1989.	2
ACUERDOS	
Decreto 1456/88 Apruébanse el texto de los contratos e instrumentos de los Acuerdos de Crédito a celebrar con el Banco de Acuerdos Internacionales, el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.	3
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
Decreto 1457/88 Acéptase la renuncia del Secretario de Transporte.	3
Decreto 1459/88 Desígnase Secretario de Transporte y Obras Públicas.	3
LEY DE MINISTERIOS	
Decreto 1458/88 Modifícanse en la parte correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	5
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	
Decreto 1460/88 Acéptase la renuncia del Secretario de Desarrollo Humano y Familia.	4
Decreto 1461/88 Desígnase Secretario de Desarrollo Humano y Familia.	4
Decreto 1462/88 Créase un cargo en la Unidad Ministro. Designación.	4
COMPRE NACIONAL	
Decreto 1466/88 Establécese la continuación de la Comisión Asesora Honoraria constituida durante la vigencia de los Decretos Nros. 5344/64 y 911/70.	4
CINEMATOGRAFIA	
Res. 1258/88 Amplíase la Resolución Nº 575/85.	5
MARINA MERCANTE	
Res. 378/88 - SMM Autorízase a la empresa Ciamar a participar en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos.	5
SANIDAD ANIMAL	
Disposición 707/88 - SENASA Prohíbese la certificación sanitaria con destino a consumo humano como pollos congelados, enfriados o frescos de aves provenientes de diversos países.	5
CONCURSOS OFICIALES	
Nuevos	6
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	6
Anteriores	12

dor D. Joao Clemente BAENA SOARES y miembros de su comitiva, entre los días 17 y 21 de octubre de 1988, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia en la República de tan alto funcionario aportará importantes contribuciones en el marco de la cooperación.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 14 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delcáranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Secretario General de la ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, D. Joao Clemente BAENA SOARES y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Atiéndase con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO - los gastos derivados del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 1398/88

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 7/10/88

VISTO el desplazamiento a la ciudad de NUEVA YORK ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor D. Dante M. CAPUTO.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el señor Ministro del Interior, D. Enrique NOSIGLIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 1399/88

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Burkina Faso.

Bs. As., 7/10/88

VISTO el Decreto Nº 351 de fecha 15 de marzo de 1988, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE COSTA DE MARFIL, al señor Embajador D. Federico MIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la REPUBLICA DE BURKINA FASO concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE COSTA DE MARFIL, D. Federico MIRRE, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en la REPUBLICA DE BURKINA FASO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 1400/88

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Guinea Ecuatorial.

Bs. As., 7/10/88

VISTO el Decreto Nº 373 de fecha 18 de marzo de 1988, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA GABONESA, al señor Embajador D. Hugo Augusto URTUBEY, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA GABONESA, D. Hugo Augusto URTUBEY, sin perjuicio de sus actuales funciones y el igual carácter en la REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

CONDECORACIONES

Decreto 1430/88

Apruébase un Acta por la que se acuerda una Condecoración.

Bs. As., 11/10/88

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "ORDEN DE MAYO AL MERITO", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Jefe del Estado Mayor de la Armada de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Almirante de Escuadra D. Hugo STOFFEL, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito", suscripta el 13 de setiembre de 1988, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO NAVAL" en el grado de "GRAN CRUZ ALMIRANTE GUILLERMO BROWN" al señor Jefe del Estado Mayor de la Armada de la República Federativa del Brasil, Almirante de Escuadra D. Hugo STOFFEL.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "ORDEN DE MAYO AL MERITO" aprobada por el Decreto Nº 16.629 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia. — José H. Jaunarena.

CONVOCATORIA ELECTORAL

Decreto 1447/88

Convócase para el día 14 de mayo de 1989 a comicios para la renovación del Poder Ejecutivo Nacional y la renovación parcial de la Cámara de Diputados de la Nación.

Bs. As., 12/10/88

VISTO lo dispuesto por los artículos 37, 42, 81, 110 y concordantes de la Constitución Nacional y lo establecido por el Código Electoral Nacional aprobado por Ley Nº 19.945 (t. o. por Decreto 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en 1989 corresponde proceder a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional así como a la renovación parcial de la Cámara de Diputados de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase el día 14 de mayo de 1989 como fecha para elegir a los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, que deberán elegir, a su vez, a los reemplazantes de los mandatarios cuyos períodos vencen el 10 de diciembre de 1989.

Art. 2º — Fíjase la misma fecha para la elección de los Diputados Nacionales que reemplazarán a aquéllos cuyos mandatos caducarán el 10 de diciembre de 1989.

Art. 3º — Las convocatorias en los distintos distritos electorales deberán realizarse, para la fecha indicada en los artículos precedentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Nacional y por el artículo 1º de la Ley Nº 23.229 y artículos 53 y 54 del Código Electoral Nacional aprobado por Ley Nº 19.945 (t. o. por Decreto 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.

Art. 4º — Por el MINISTERIO DEL INTERIOR se adoptarán todas las providencias que sean necesarias para la normal organización y realización del comicio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

CONVOCATORIA ELECTORAL

Decreto 1448/88

Convócase al electorado de la Ciudad de Buenos Aires para el día 14 de mayo de 1989.

Bs. As., 12/10/88

VISTO el Código Electoral Nacional aprobado por Ley Nº 19.945 (t.o. por Decreto Nº 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 1989 caducarán los mandatos del Presidente y Vicepresidente de la Nación, debiendo ser electos sus reemplazantes, para lo cual la ciudadanía de la Capital Federal deberá elegir CINCUENTA Y CUATRO (54) electores.

Que en la misma fecha caducará el mandato de uno de los Senadores Nacionales por la Capital Federal, correspondiendo atender a la elección de su reemplazante, a cuyo fin la ciudadanía de ese distrito deberá elegir CINCUENTA Y CUATRO (54) electores.

Que en la mencionada fecha caducarán, además, los mandatos de TRECE (13) miembros de la Cámara de Diputados de la Nación, cuyos reemplazantes deberán ser elegidos por la ciudadanía de la Capital Federal.

Que en aquella misma oportunidad cesará en sus funciones la mitad de los integrantes del CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, por lo que procede considerar, también, la elección de sus reemplazantes.

Que, por Decreto Nº 1447 del 12 de octubre de 1988 se fijó el día 14 de mayo de 1989 como fecha para la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Diputados Nacionales, siendo pertinente celebrar, en forma simultánea, los comicios para electores de Senador Nacional por la Capital Federal y para autoridades municipales.

Que el artículo 53 del Código Electoral Nacional vigente y el artículo 8º de la Ley Orgánica de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobada por Ley Nº 19.987 y sus modificatorias, facultan al PODER EJECUTIVO NACIONAL para dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convócase al electorado de la CIUDAD DE BUENOS AIRES para que el día 14 de mayo de 1989 proceda a elegir:

a) CINCUENTA Y CUATRO (54) electores titulares de Presidente y Vicepresidente de la Nación y DIEZ (10) suplentes.

b) CINCUENTA Y CUATRO (54) electores titulares de Senador Nacional y DIEZ (10) suplentes.

c) TRECE (13) Diputados Nacionales titulares y OCHO (8) suplentes.

d) TREINTA (30) Concejales titulares y DIEZ (10) suplentes.

Art. 2º — Tanto las elecciones nacionales como la municipal se realizarán de acuerdo con el sistema electoral establecido por el Título VII del Código Electoral Nacional aprobado por Ley Nº 19.945 (t.o. por Decreto Nº 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, concordante con lo establecido, en el orden municipal, por el artículo 8º de la Ley Orgánica de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobada por Ley Nº 19.987 y sus moficatorias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

ACUERDOS

Decreto 1456/88

Apruébanse el texto de los contratos e instrumentos de los Acuerdos de Crédito a celebrar con el Banco de Acuerdos Internacionales, el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.

Bs. As., 17/10/88

VISTO el Memorando de Entendimiento a suscribir por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA con el DEPARTAMENTO DEL TESORO de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los Acuerdos de Crédito a celebrar por dicho Banco con el BANCO DE ACUERDOS INTERNACIONALES, el KREDITANSTALT FURWIEDERAUFBAU y el DEPARTAMENTO DEL TESORO de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y

CONSIDERANDO:

Que dichos Acuerdos de Crédito, en su conjunto, representan la cantidad de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES (USS 500.000.000).

Que esa cantidad resulta necesaria para brindar recursos transitorios a las reservas internacionales con el fin de asistir al esfuerzo económico que lleva adelante el país.

Que el Memorando de Entendimiento y los Acuerdos de Créditos deben contar con la garantía directa de la Nación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra autorizado para otorgar la garantía de la Nación en operaciones de la naturaleza de las sometidas a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el texto de los contratos e instrumentos y sus anexos referidos en los considerandos del presente decreto, cuyos modelos en idioma español e inglés, forman parte integrante de este decreto como Anexos I a IV.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Economía o al funcionario o funcionarios que aquél designe, para que suscriba, en nombre y representación de la NACION ARGENTINA en su carácter de garante la garantía en los contratos e instrumentos que se aprueban en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Ministro de Economía, o al funcionario o funcionarios que aquél designe, a suscribir toda otra documentación contemplada o relacionada con los documentos aprobados por el artículo 1º de este Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Enrique C. Nosiglia. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se Publica sin Anexos.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decreto 1457/88

Acéptase la renuncia del Secretario de Transporte.

Bs. As., 17/10/88

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado D. Horacio Gustavo DIAZ HERMELO al cargo de SECRETARIO DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y lo previsto por el Artículo 86, Inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado D. Horacio Gustavo DIAZ HERMELO (D. N. I. Nº 5.526.028) al cargo de SECRETARIO DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno.

LEY DE MINISTERIOS

Decreto 1458/88

Modifícase en la parte correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Bs. As., 17/10/88

VISTO el Expediente Nº 25.600/88 del Registro del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nos. 15 y 134 del 10 de Diciembre de 1983, se establecieron entre otras, las Secretarías y Subsecretarías que actúan en jurisdicción del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que por los Decretos Nos. 2.483 del 30 de Diciembre de 1985, 424 del 24 de Marzo de 1986, 1145 del 7 de Julio de 1986 y 265 del 24 de Febrero de 1987, se introdujeron modificaciones en la organización original del citado Ministerio.

Que la experiencia recogida durante su funcionamiento aconseja modificar el esquema vigente a fin de adecuarlo a sus actuales necesidades.

Que dicha circunstancia, sumada a la actual política de racionalización que se está llevando a cabo con vistas a aumentar la eficiencia de la Administración Pública Nacional, hace necesario proceder a la fusión en una sola Secretaría, de las SECRETARIAS DE OBRAS PUBLICAS y de TRANSPORTE.

Que la autorización gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y el Artículo 9 de la Ley de Ministerios — T.O. 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese en el Artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de Diciembre de 1983, modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 2483 del 30 de Diciembre de 1985; por el Artículo 1º del Decreto Nº 424 del 24 de Marzo de 1986; por el Artículo 1º del Decreto Nº 1145 del 7 de Julio de 1986 y por el Artículo 1º del Decreto Nº 265 del 24 de Febrero de 1987 en la parte correspondiente al MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por la siguiente:

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I SECRETARIA DE COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE COORDINARION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

II SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

III SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

IV SECRETARIA DE MARINA MERCANTE

SUBSECRETARIA DE MARINA MERCANTE

V SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y GESTION ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION ENERGETICA

VI SECRETARIA DE COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION TECNOLOGICA

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE RADIODIFUSION

Art. 2º — Sustitúyese el Anexo V del Decreto Nº 134 del 10 de Diciembre de 1983, modificado por el Decreto Nº 2483/85, por el Decreto Nº 424/86, por el Decreto Nº 1145/86 y por el Decreto Nº 265/87, por el siguiente:

I SECRETARIA DE COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos en los temas que son de su competencia, entendiendo en la coordinación de la elaboración, programación, ejecución, difusión y control de la política nacional en materia de obras y servicios públicos de su jurisdicción, así como en la coordinación de los planes, programas y presupuestos del área ministerial y en su compatibilización con las pautas que determine la SECRETARIA DE PLANIFICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, en la centralización de las actividades de apoyo de la jurisdicción ministerial y en la compatibilización, coordinación y supervisión de las áreas de ese carácter que funcionan en las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio y en la fiscalización de la Obra Social.

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Asistir al Secretario de Coordinación de Obras y Servicios Públicos en todos los aspectos inherentes al área de su competencia, entendiendo en la coordinación de las actividades de apoyo del área y en los estudios necesarios para la compatibilización de las políticas, planes, programas y presupuestos de los distintos sectores del Ministerio, sobre la base técnico-financiera, efectuando el control de gestión.

II SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos en lo inherente al área de su competencia, entendiendo en la elaboración, programación, ejecución y control de la política nacional en materia de Obras Públicas, en la fijación y fiscalización de sus normas y reglamentos y en la coordinación de los planes y programas del sector; en la formulación de la política nacional de transporte y en la definición de los planes y programas del sector integrado en sus modos terrestre, aéreo, fluvial y marítimo y en el control de ejecución de los mismos en lo referido al sector terrestre y su infraestructura y el aéreo.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Asistir al Secretario de Transporte y Obras Públicas en lo que hace a su competencia, entendiendo en la ejecución de las políticas y planes nacionales referidos al transporte terrestre y su infraestructura.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Asistir al Secretario de Transporte y Obras Públicas en todo lo que hace a su competencia, entendiendo en la ejecución de obras públicas nacionales, arquitectónicas y de ingeniería, especialmente las de almacenamiento de granos, en la política nacional en materia de prevención sísmica, la propuesta de normas y reglamentos correspondientes y ejercer la supervisión de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Arbitral de Obras Públicas y de los Registros Nacionales de Constructores de Obras Públicas y de Firmas Consultoras.

III SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos en los aspectos de su competencia, entendiendo en la elaboración y control de la política hídrica nacional y en la coordinación de los planes, programas y proyectos vinculados a los recursos hídricos no marítimos, a fin de proveer el correcto conocimiento, aprovechamiento, uso y preservación de éstos.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Asistir al Secretario de Recursos Hídricos en lo concerniente a los temas de su competencia, entendiendo en los estudios necesarios y en la ejecución de la política hídrica nacional no marítima.

IV SECRETARIA DE MARINA MERCANTE

Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos en todo lo relacionado con el área de su competencia, entendiendo en la elaboración y programación de la política nacional fluvial y marítima y de su infraestructura en coordinación con la Secretaría de Transporte y Obras

Públicas y entender en el control de su ejecución, en la fijación de sus normas y reglamentos y en la coordinación de los planes y programación del sector.

SUBSECRETARIA DE MARINA MERCANTE

Asistir al Secretario de Marina Mercante en los aspectos de su competencia, entendiendo en la ejecución de la política nacional fluvial y marítima y de su infraestructura, en relación a las actividades navieras, portuarias y conexas.

V SECRETARIA DE ENERGIA

Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos en cuanto hace a su competencia, entendiendo en la elaboración, ejecución y control de la política energética nacional, incluida la petroquímica, y en la coordinación de los planes y programas del sector a fin de posibilitar la determinación de las políticas, objetivos y estrategias correspondientes.

SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA

Asistir al Secretario de Energía en los temas de su competencia, entendiendo en la elaboración y ejecución de la política nacional de energía eléctrica, a fin de lograr el eficiente aprovechamiento de dicho recurso.

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y GESTION ADMINISTRATIVA

Asistir al Secretario de Energía en todos los aspectos inherentes al área de su competencia, entendiendo en la coordinación de las actividades de apoyo de su jurisdicción y en los estudios necesarios para la compatibilización de las políticas, planes, programas y presupuestos de los distintos sectores de la Secretaría, sobre la base técnico-financiera, efectuando el control respectivo.

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

Asistir al Secretario de Energía en lo relacionado con el área de su competencia entendiendo en la elaboración y ejecución de la política nacional de combustibles, a fin de lograr el racional y coordinado aprovechamiento de los mismos.

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION ENERGETICA

Asistir al Secretario de Energía en cuanto hace al área de su competencia entendiendo en la elaboración de un plan energético global para el largo y mediano plazo, en el control de su ejecución y en su integración en los planes nacionales de desarrollo, con el fin de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos involucrados.

VI SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Asistir al Ministro de Obras y Servicios Públicos en la elaboración de la política nacional y de los planes en materia de comunicaciones, entendiendo en su ejecución y en el ejercicio del poder de policía sobre los servicios de comunicaciones y sobre las empresas cuyo objeto corresponde a su jurisdicción, así como en la fijación de medidas que aseguren la calidad y eficiencia de los servicios de comunicaciones, garantizando, al mismo tiempo, el desarrollo de una industria nacional de telecomunicaciones, con creciente utilización de tecnología propia.

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION TECNOLOGICA

Asistir al Secretario de Comunicaciones en los temas de su competencia, entendiendo en la administración y fiscalización técnica del espectro radioeléctrico, en la gestión tecnológica y en la promoción industrial emergente de los planes de comunicaciones.

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Asistir al Secretario de Comunicaciones en lo atinente a los asuntos de su competencia, entendiendo en la coordinación, supervisión y fiscalización de los servicios de telecomunicaciones y postal y en el ejercicio del poder de policía de los servicios y sobre las empresas prestadoras, brindando asesoramiento en relación a los aspectos técnicos y operativos.

SUBSECRETARIA DE RADIODIFUSION

Asistir al Secretario de Comunicaciones en todo lo concerniente a las actividades de los medios de radiodifusión, asegurando y fiscalizando la aplicación de los planes nacionales en la materia, controlando la gestión de las emisoras y la elaboración de las normas para su administración y programación, en los casos que corresponda.

Art. 3º — Los gastos emergentes del cumplimiento del presente decreto serán atendidos, hasta tanto se arbitren los específicos, con los créditos disponibles del Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a las jurisdicciones afectadas.

Art. 4º — El MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS deberá elevar al PODER EJECUTIVO NACIONAL, en plazo que no exceda de NOVENTA (90) días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente decreto, la estructura orgánico-funcional de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decreto 1459/88

Desígnase Secretario de Transporte y Obras Públicas.

Bs. As., 17/10/88

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Transporte y Obras Públicas del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Transporte y Obras Públicas del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS al Ingeniero D. José Manuel PEDREGAL (D. N. I. Nº 18.445.627).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 1460/88

Acéptase la renuncia del Secretario de Desarrollo Humano y Familia.

Bs. As., 17/10/88

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Enrique de VEDIA al cargo de Secretario de Desarrollo Humano y Familia del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL y lo establecido en el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Enrique de Vedia (M. I. Nº 3.248.576) al cargo de Secretario de Desarrollo Humano y Familia del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN.— Ricardo Barrios Arrechea.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 1461/88

Desígnase Secretario de Desarrollo Humano y Familia.

Bs. As., 17/10/88

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Desarrollo Humano y Familia del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario que designe debe contar con conocimiento y experiencia en la temática a abordar.

Que el Doctor Juan Carlos O' DONNELL reúne los requisitos enunciados.

Que se hace uso de las facultades otorgadas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Desarrollo Humano y Familia del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL al Doctor Juan Carlos O' DONNELL (M.I.N. 6.841.243).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese. — ALFONSIN.— Ricardo Barrios Arrechea.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 1462/88

Créase un cargo en la Unidad Ministro. Designación.

Bs. As., 17/10/88

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 528 del 26 de abril de 1988 y lo propuesto por el señor Ministro de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de las tareas encomendadas a la COMISION DE PREVENCION, ASISTENCIA E INVESTIGACION, dependiente de la COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA EL CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y EL ABUSO DE DROGAS aconsejan modificar su conducción política.

Que, además, resulta imprescindible adecuar algunas de las normas contenidas en el premencionado Decreto Nº 528/88, asegurando el funcionamiento ágil y eficaz del cuerpo interministerial de que se trata.

Que, dada la naturaleza de su actividad específica, es competencia primaria del titular del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, supervisar el accionar de la citada Comisión.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Unidad Ministro de Salud y Acción Social UN (1) cargo extraescalafonario, cuyo titular tendrá rango y jerarquía equivalente a Secretario.

Art. 2º — Desígnase al señor D. Enrique de VEDIA (M.I.Nº 3.248.576) en el cargo creado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El funcionario designado en el cargo creado por el artículo 1º desempeñará las funciones de Presidente de la COMISION DE PREVENCION, ASISTENCIA E INVESTIGACION, dependiente de la COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA EL CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y EL ABUSO DE DROGAS, creada por el Decreto Nº 528/88, ajustando su desempeño a las instrucciones que imparta el señor Ministro de Salud y Acción Social y permanecerá en el cargo mientras dicho Ministro no disponga lo contrario.

Art. 4º — Sustitúyese el Artículo 11 del Decreto Nº 528 del 26 de abril de 1988 por el siguiente:

"ARTICULO 11: El Presidente de la COMISION DE CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y LEGISLACION a que se refiere el Artículo 9º del presente decreto podrá disponer que sus funciones fueren cumplidas, eventualmente, por un mismo Secretario de Estado de su jurisdicción ministerial, en cuyo caso éste deberá asumir en forma permanente la sustitución, cuando fuere necesaria."

Art. 5º — A los fines del cumplimiento del presente decreto se exceptúa al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL de la aplicación de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 930/85, modificado por su similar Nº 2326/85.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará con cargo a las partidas especificadas del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 80 — MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ricardo Barrios Arrechea.

COMPRE NACIONAL

Decreto 1466/88

Establécese la continuación de la Comisión Asesora Honoraria constituida durante la vigencia de los Decretos Nros. 5344/64 y 911/70.

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE ECONOMIA y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de poder cumplir con impostergables necesidades de la gestión de Gobierno, es necesario que la COMISION ASESORA HONORARIA constituida durante la vigencia de los Decretos números 5.344/64 y 911 del 2 de setiembre de 1970, continúe en funciones hasta tanto se integre la nueva COMISION de acuerdo con las normas del Decreto nº 812/88.

Que es menester acordar un plazo adicional al establecido por el Decreto nº 812, de fecha 5 de julio de 1988, para concretar la integración de la COMISION ASESORA HONORARIA conforme a sus previsiones.

Que el artículo 86, inciso 1º, de la CONSTITUCION NACIONAL, faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el dictado del presente.

Por ello,

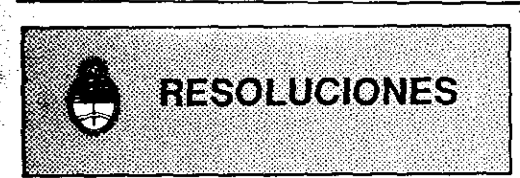
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La COMISION ASESORA HONORARIA a la que se refiere el artículo 11 del Decreto-Ley nº 5.340/63, integrada de acuerdo con la normativa de los Decretos números 5.344/64 y 911 del 2 de setiembre de 1970, continuará en funciones al solo efecto de impulsar el trámite de las solicitudes pendientes con sujeción al procedimiento establecido por el Decreto nº 812 de fecha 5 de julio de 1988, hasta tanto se adecue su integración a las previsiones de este último.

Art. 2º — Mientras no se haya integrado la COMISION ASESORA HONORARIA de acuerdo con las disposiciones del Decreto nº 812 del 5 de julio de 1988, las solicitudes cuyo tratamiento revista carácter de urgente, deberán ser elevadas inmediatamente al MINISTERIO DE ECONOMIA para su consideración, previa intervención del señor SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR.

Art. 3º — La COMISION ASESORA HONORARIA deberá quedar integrada de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto nº 812 del 5 de julio de 1988, dentro de los SESENTA (60) días corridos desde la publicación del presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille.



MARINA MERCANTE

Res. 378/88 - SMM

Autorízase a la empresa Ciamar a participar en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde ambas costas de los Estados Unidos Mexicanos.

Bs. As., 11/10/88.

VISTO el expediente Nº 21.526/88 del Registro de la SECRETARIA DE MARINA MERCANTE, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CIAMAR (Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A.) solicita autorización para operar en el tráfico de graneles regulados por el Acuerdo entre la REPUBLICA ARGENTINA y los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS sobre transporte marítimo.

Que por Ley 23.400 promulgada el 1º de octubre de 1986, se aprobó el "Convenio entre el Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA y el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS sobre Transporte Marítimo" suscripto el 4 de abril de 1984, el cual regula entre otros el transporte de graneles.

Que los fundamentos de la Resolución ST Nº 427 de fecha 7 de octubre de 1985, se manifiesta la intención de autorizar a operar en el tráfico de graneles generados por nuestro comercio exterior a todas las empresas armadoras argentinas que tengan interés en ellos.

Que el artículo 3º inciso ii) e iii) del "Estatuto del Acuerdo de Tarifas y Servicios del Tráfico Marítimo Argentino/Mexicano" homologado por Resolución SMM Nº 280 del 13 de noviembre de 1987, establece la condición de que sean transportadas en buques tanques especializados, las cargas correspondientes al tráfico de graneles líquidos.

Que dicha armadora posee los buques "PATRICIO MURPHY" para carga general y "MAR FRIO" para carga refrigerada, no contando con buques tanques en su elenco.

Que el presente acto se dicta conforme a las facultades que surgen de los artículos XIX y XXV de la Ley 23.400 y del artículo 1º de la Resolución MO y SP Nº 106/86.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE MARINA MERCANTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a participar en los tráficos de graneles sólidos hacia y desde ambas costas de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS a la empresa CIAMAR (Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A.).

Art. 2º — Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Art. 3º — Regístrese, Comuníquese y archívese. — Luis Siquot Ferre.

CINEMATOGRAFIA

Res. 1258/88 - INC

Amplíase la Resolución Nº 575/85.

VISTO la Resolución Nro. 575/85/INC, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la citada Resolución 575/85/INC.

Que vista la necesidad de evaluar con mayor información los proyectos que aspiren a obtener créditos para la producción de películas, con el fin de determinar la posibilidad de concreción de los mismos.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE CINEMATOGRAFIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Las solicitudes de crédito para la producción de películas de largometraje se tramitarán presentando cuanto requerido en la citada Resolución 575/85/INC, y agregando además como documentación adicional, pero no excluyente:

1) Guión definitivo.

2) Documento probatorio de que se han adquirido legalmente los derechos autorales.

3) Planilla de previsión de gastos a efectuar, desglosados por rubros y por semanas.

4) Plan de financiación.

5) Cronograma tentativo, estableciendo el comienzo de las distintas etapas (pre-producción, rodaje, post-producción) y fecha de entrega de la copia "A".

6) Contrato de distribución, cuando exista, o nombre previsto para la distribución, con acuerdo de intención suscripto por el posible distribuidor.

7) Nómina y antecedentes de: Director, Productor, Equipo Técnico y Elenco Principal.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Manuel Antín.

SANIDAD ANIMAL

Disposición 707/88 SENASA

Prohíbese la certificación sanitaria con destino a consumo humano, como pollo congelados, enfriados o frescos de aves provenientes de diversos países.

Bs. As., 21/9/88

VISTO el expediente nº 52.313/88, en donde obran informes técnicos y bibliografía vinculados con las partidas de pollos provenientes de distintas importaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los pollos importados ingresaron al país en el período comprendido entre el 18 de junio de 1986 y el 27 de abril de 1987.

Que previamente, en los países de origen, se inspeccionaron por veterinarios de este Servicio las plantas procesadoras.

Que se controló que la mercadería importada ingresara con certificado del país de origen, firmado por médico veterinario oficial de dicho país y visación consular.

Que los pollos ingresaron al país con carácter de intervenidos a establecimientos habilitados por SENASA, a la espera de nuevos resultados analíticos.

Que como medida precautoria y no obstante no exigirlo la reglamentación vigente, el suscripto dictó la Disposición Nº 582 de fecha 3 de octubre de 1986, por la cual todos los productos de origen animal que se importen del continente europeo o de cualquier otro país que a juicio de este Servicio Nacional sea susceptible de contaminación radioactiva, deberán cumplimentar los análisis respectivos en los laboratorios que posee la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que las aves importadas ingresaron al país con certificación del lugar de origen dando cuenta que no presentaban una actividad específica de radioisótopo de cs-137, mayor que 500 bk/kg. y que una vez en territorio nacional la Comisión Nacional de Energía Atómica certificó que la mercadería "es radiológicamente apta para el consumo".

Que periódicamente se procede al retiro de muestras para análisis organolépticos, físicos, químicos y bacteriológicos en el Laboratorio oficial del Servicio de Laboratorios de este SERVICIO NACIONAL. Cuando se determinó la inaptitud para el consumo humano se procedió al decomiso de la mercadería, habiéndose decomisado: 30 toneladas en octubre de 1987, 5 toneladas en diciembre del mismo año, 108 toneladas en mayo último y actualmente están decomisados e intervenidos aproximadamente 7000 toneladas de distintos orígenes y por diversas razones a la espera de su desnaturalización.

Que en la actualidad, con exclusión de la mercadería decomisada e intevenida para su desnaturalización se encuentran almacenadas en distintos establecimientos habilitados por este SERVICIO NACIONAL la cantidad de 18.500 toneladas aproximadamente, provenientes de diversas importaciones de distintos países.

Que los principales factores determinantes del deterioro de la calidad de esa mercadería son tiempo, temperatura y condiciones de almacenamiento, estos dos últimos en relación directa con el primero.

Que consultados organismos internacionales a través de nuestras Consejerías Agrícolas y cotejada con bibliografía técnica sobre la materia, se puede aceptar, que en condiciones normales de empaque y temperatura (-18 °C) el período de conservación del producto alcanza como máximo a los 18 meses, a contar de la fecha de su elaboración.

Que si bien es cierto que vencido el lapso a que se hace referencia precedentemente, no necesariamente los pollos entran en proceso de descomposición, no es menos cierto que comienza en algunos de ellos y en forma progresiva una serie de procesos biológicos que afectan la calidad y la aptitud de los mismos desde el punto de vista de la salud pública, teniendo en cuenta que esta materia prima va aumentando su labilida tanto bioquímica como biológica.

Que el mantenimiento de la calidad de envase (tipo de material, método de envasado) reviste fundamental importancia para evitar la deshidratación y las quemaduras por frío, habiéndose constatado en muchos casos deterioro de los mismos en función del tiempo en almacenaje.

Que el mantenimiento constante de la temperatura adecuada, que es uno de los factores necesarios para la conservación del producto, se ve afectado por apertura de las Cámaras para operaciones de rutina tales como: la salida de la mercadería almacenada, ordenamiento de estibas, extracción de muestras; control de temperatura interior; barrido de cámara; entre otros, lo cual adquiere singular importancia en función del tiempo transcurrido.

Que por otra parte es imprescindible el mantenimiento de la cadena de frío hasta el consumo de la mercadería, existiendo el riesgo que los pollos puedan descongelarse, total o parcialmente, a lo largo de las diversas etapas de su comercialización, en condiciones no controlables por este Servicio en virtud que escapan a la esfera de su acción que certifica aptitud hasta su salida del establecimiento habilitado.

Que esa circunstancia de la fluctuación de la temperatura unida a la antigüedad de la mercadería, no haría más que acelerar los deterioros que ya se manifiestan, debiendo agregarse además el desarrollo de la flora microbiana inicial.

Que asimismo, no puede dejar de merituarse el informe técnico elevado por el SERVICIO DE INSPECCION DE PRODUCTOS ANIMALES, como así también informes y análisis elevados oportunamente por el SERVICIO DE LABORATORIOS, los cuales fueron intensificados en su frecuencia al prologarse el tiempo de almacenamiento.

Que una de las funciones primordiales de este organismo es ejercer el control higiénico sanitario de los productos, subproductos y derivados de origen animal que consume la población para preservar la salud de la misma.

Que en ejercicio irrenunciable de esa función, este Servicio Nacional está obligado a arbitrar todas las medidas necesarias tendientes a evitar todos los peligros, aún los potenciales que puedan afectar la salud humana, cuando como en el presente caso, todos los elementos merituados llevan a la conclusión de no permitir que la mercadería en cuestión sea destinada para consumo humano, ni como pollo congelado, ni enfriado, ni fresco.

Que el Anexo II del Decreto nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades a este SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DISPONE:

Artículo 1º — Prohibir la certificación sanitaria con destino a consumo humano como pollos congelados, enfriados o frescos, de las aves provenientes de las importaciones del Brasil, Uruguay, Venezuela, Francia, Hungría y Yugoslavia, actualmente almacedados en los establecimientos Nros. 15,152, 364, 378, 379, 1177, 1408, 1523 y 1838.

Art. 2º — La certificación de la mercadería a que se hace referencia en el artículo 1º con cualquier otro destino quedará supeditada en cada caso a la previa autorización del suscripto.

Art. 3º — Prohibir la certificación sanitaria de la mercadería de los orígenes referidos en el presente acto, que se encuentra actualmente decomisada e intervenida para su desnaturalización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Oscar A. Bruni.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

ACORDADA NUMERO OCHENTA Y UNO: En Buenos Aires a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las doce horas, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Héctor Rodolfo Orlandi, Enrique Victor Rocca y Rodolfo Emilio Munné, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el presidente doctor Héctor Rodolfo Orlandi, se procede a tratar a los asuntos incluidos en el Orden del Día y previa deliberación,

CONSIDERARON:

Que en virtud de la Resolución de Presidencia nº 62/88 y de acuerdo a lo prescripto en las Acordadas números 34/84, 53/84, 60/84 y 7/85 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada nº 92/85 de esta Cámara Nacional Electoral, procede continuar con los concursos de los cargos vacantes de Secretario y Prosecretario Electoral en diversos distritos de la República y teniendo en cuenta que deben racionalizarse dichos llamados adecuándolos a las necesidades de mayor urgencia para la prestación del servicio judicial electoral, corresponde así resolverlo para el distrito de Chaco.

Por ello, ACORDARON Y RESOLVIERON:

1º) Llamar a concurso abierto de Antecedentes y Oposición a fin de cubrir un cargo de Secretario Electoral Nacional y uno de Prosecretario Electoral Nacional de la provincia de Chaco.

2º) Integrar la Comisión Asesora en el concurso llamado en el art. 1º con los señores jueces de Cámara doctores Héctor Rodolfo Orlandi, Enrique Victor Rocca y Rodolfo Emilio Munné, con la asistencia del señor Secretario de la Cámara doctor Horacio Otaño Piñero.

3º) Fijar el plazo para la presentación en el concurso, en quince (15) días hábiles desde la publicación de este llamado en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 6º de la Acordada nº 92/85, el que se comunicará y exhibirá en la Cámara Nacional Electoral y en todas las Secretarías Electorales de la República. Se tendrá como fecha de inscripción la de presentación ante ella. Dicha inscripción deberá formalizarse por los interesados en horario de atención al público, ante la Cámara Nacional Electoral, con sede en 25 de Mayo nº 245, de la Capital Federal, o ante la Secretaría Electoral de Chaco, sita en la calle Carlos Pellegrini nº 65, Resistencia-Chaco; o bien ante cualquiera de las restantes Secretarías Electorales del país.

4º) Las solicitudes de los aspirantes deberán incluir sus nombres completos, fecha de nacimiento , datos de filiación, nacionalidad, estado civil, número de Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento o Cívica, domicilio real y domicilio especial a los efectos de las notificaciones pertinentes, constituido dentro del radio jurisdiccional del Juzgado Federal Electoral de Chaco. Se acompañará copia del título habilitante profesional en tamaño oficio, cuya autenticidad será certificada. Exceptúese de este último requisito a los funcionarios y empleados del fuero, en cuyo legajo personal se encuentre la constancia de haberse graduado y datos pertinentes, lo que deberá ser certificado por Secretaría . Al tiempo de la presentación, los aspirantes deberán acompañar indefectiblemente sus antecedentes. Los que se hallen inscriptos en el Registro de Aspirantes de esta Cámara deberán cumplir con las mismas exigencias.

5º) Una vez vencido el plazo del artículo 3º la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes tenidos como presentados y determinará cuáles de ellos a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la oposición escrita, decisión que será irrecurrible. Dentro de los cinco (5) días posteriores a dicho dictamen o desde que se reciba el mismo, se exhibirá en la Cámara Nacional Electoral y en la Secretaría Electoral de Chaco, la nómina de aspirantes y se citará a los considerados con antecedentes suficientes para intervenir en la oposición escrita. Todo ello al único efecto de publicidad para que tomen conocimiento quienes podrán intervenir en la oposición.

6º) La Comisión Asesora establecerá la fecha en que se recibirá en acto único la oposición escrita la que se notificará personalmente, por cédula o telegrama en el domicilio especial constituido.

7º) La oposición escrita consistirá en dos cuestiones a desarrollar sobre: a) resolver algún problema teórico práctico de derecho político electoral, constitucional, administrativo o del Regisdtro Nacional de Electores; b) redacción de un proyecto de sentencia judicial en primera instancia, de partidos políticos o de algunos actos jurídicos políticos del proceso electoral nacional.

Se recibirá duante una sola sesión cuya duración fijará previamente la Comisión Asesora. El acto será controlado por los menos con la presencia del Secretario y/o Prosecretario quienes suscribirán cada folio que se entregue al concursante, donde con exclusividad desarrollará su trabajo escrito. Los concursantes consultarán las fotocopias de los expedientes judiciales o electorales que se les entregarán, poniéndose a disposición de los mismos de los elementos de consulta solicitados que obren en el Tribunal. Podrán únicamente traer consigo, la Constitución Nacional, el Código Electoral Nacional, el Código Procesal y la Ley de Partidos Políticos. Posteriormente la Comisión Asesora citará a los aspirantes a una entrevista personal a fin de ponderar a través de un coloquio las condiciones de trato; cultura general y el conocimiento de los criterios de evaluación del personal.

8º) Una vez recibida la oposición escrita, la Comisión Asesora calificará cada una con un puntaje único hasta el máximo de doce (12) puntos, y elaborará un dictamen definitivo en el que fundamentará el puntaje asignado estableciendo un orden de méritos entre los aspirantes, dejándose constancia en actas. No se admitirán impugnaciones y el dictamen será irrecurrible. Las designaciones que se hayan efectuado para un cargo en el carácter de interino o "ad hoc" no se computarán como antecedentes.

9º) La Comsión Asesora y oportunamente el Magistrado de Primera Instancia podrá proponer para cubrir los cargos vacantes en su respectivo distrito, a cualquiera de los tres primeros en orden de méritos, pero en el caso de proponer al segundo o tercero deberá fundar la propuesta.

10º) La Cámara Nacional Electoral efectuará en todos los casos la designación eligiendo siempre entre los tres pirmeros, previa verificación e informes reglamentarios exigibles para el ingreso a la Justicia Nacional.

11º) La inscripción implica el conocimiento del Régimen de Concursos y Designaciones (Acordada C. N. E. nº 92/85), el que se entregará al aspirante bajo recibo al presentar el respectivo pedido.

12º) Regístrese y publíquese por un día en el Boletín Oficial. Exhíbase asimismo en la cartelera de Cámara Nacional Electoral y en todas las Secretarías Electorales de la República. Fórmese expediente para el concurso debiendo encabezarse con la Resolución de Presidencia nº 62/88. Notifíquese a los aspirantes inscriptos en el Registro, personalmente, por cédula o telegrama en sus domicilios especiales constituidos y por escritura de la Secretaría Electoral de Chaco, a las organizaciones profesionales de dicho distrito cuya existencia sea de público conocimiento de los Magistrados. Remítase al señor Juez Federal Electoral de Chaco y a los demás distritos electorales de la República. Con lo que se dio por terminado el acto. — Héctor Rodolfo Orlandi, Presidente. — Enrique Víctor Rocca, Vicepresidente. — Rodolfo Emilio Munné, Juez de Cámara. — Jorge Horacio Otaño Piñero, Secretario.

e. 24/10 Nº 8113 v. 24/10/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido NUÑEZ, José Alfredo Tomás, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 18 de octubre de 1988. Fdo.: Ilda Leonor Lacava. Jefe (int.) División Beneficios.

e. 24/10 Nº 8132 v. 26/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido CRUZ, José, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 18 de octubre de 1988. Fdo.: Ilda Leonor Lacava. Jefe (int.) División Beneficios.

e. 24/10 Nº 8133 v. 26/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MASSOLLO, Carlos Ernesto, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 18 de octubre de 1988. Fdo.: Ilda Leonor Lacava. Jefe (int.) División Beneficios.

e. 24/10 Nº 8134 v. 26/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BEMBICH, Aurelio, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 - 6º Piso - Capital Federal, 18 de octubre de 1988. Fdo.: Ilda Leonor Lacava. Jefe (int.) División Beneficios.

e. 24/10 Nº 8135 v. 26/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna nº 15

CODIGO: 015

NUMERO DE CONSTANCIAS	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
16-015	30-62150152-2		TECNOCOM AUSTRAL S.A.
TOTAL CONSTANCIAS: 1(una)			

e. 24/10 Nº 8136 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 3

CODIGO: 003

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
004	30-61606205-7	—	INDUSTRIAS PAPELERAS INTEGRADAS S.A.

e. 24/10 Nº 8137 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: Distrito CATAMARCA

Código: 251

NUMERO DE CONSTANCIAS	C.U.I.T. Nº	NUMERO DE INSC. GANANCIAS	CONTRIBUYENTE PETICIONARIOS
35-251-88	—.—	23545-251-0	FLEXIPRIN S.A.

NUMERO DE CONSTANCIAS	C.U.I.T. Nº	NUMERO DE INSC. GANANCIAS	CONTRIBUYENTE PETICIONARIOS
36-251-88	30-62086859-7	—.—	CANDY S.A.
TOTAL CONSTANCIAS: DOS (2).			

e. 24/10 Nº 8138 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CERTIFICACION DE REDUCCION EN EL REGIMEN ESPECIAL DE INGRESO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO — RESOLUCION GENERAL Nº 2765 D.G.I., ART. 13.

NUMERO DE CERTIFICADO	Nº C.U.I.T.	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	ALICUOTA REDUCIDA
023	30-59888691-8		MITEN S.R.L.	50 %
024		6337782-1	GERMAN A RUIZ	79,68 %
025	30-57319588-0		DISCUALCO S.A.	70 %

e. 24/10 Nº 8139 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CERTIFICADOS DE REDUCCION EN EL REGIMEN ESPECIAL DE INGRESO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO — RESOLUCION GENERAL Nº 2782 D.G.I., ART. 13.

NUMERO DE CERTIFICADO	Nº C.U.I.T.	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	ALICUOTA REDUCIDA
067	30-53426895-1	05069955	GANZ ARGENTINA S.A.	53,64 %
068	30-50307199-8	04523202	ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL S.A.C.I.F.	67 %
069	30-51664554-3		ELEPRINT S.A.	23 %

e. 24/10 Nº 8140 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de octubre de 1988

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: Región Tucumán (Sede).

CODIGO: 942.

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
5-942-88	—.—	25989-942-7	CAPONETTO, Salvador.
6-942-88	—.—	71639-942-7	MARTINEZ, Marcos Daniel.
TOTAL DE CONSTANCIAS: Dos (2).			

e. 24/10 Nº 8141 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. ART. 28 — RESOLUCION GENERAL NRO. 2784.

DEPENDENCIA: REGION COMODORO RIVADAVIA - DISTRITO TRELEW

CODIGO: 433

NUMERO DE DE CONSTANCIA	C.U.I.T. NRO.	NRO. DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
2-433	30-56347432-3	5247-433-7	COMETAL S.R.L.
TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (UNO)			

e. 24/10 Nº 8142 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

BUENOS AIRES, 18 de octubre de 1988

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS. ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
020-190	30-50286883-3		LEPETIT S.A.
020-191	30-50031568-3		FIRESTONE DE LA
		ARGENTINA S.A.	
020-192	30-50148871-9		S.A. CORDOBA DEL TUCUMAN A.I. y C.
020-193	30-50679216-5		CARGILL. S.A.
020-194		152885-852-6	E. GHERARDI E HIJOS S.A.

e. 24/10 Nº 8143 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

18 OCT. 1988.

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784.

DEPENDENCIA: DIVISION FISC. INTERNA Nº 3

CODIGO: 003

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
007	30-54193488-5	5428-003-3	FERNANDEZ Y REY S.A.

e. 24/10 Nº 8144 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 2

CODIGO: 002

NUMERO DE CONSTANCIAS	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
18-002	30-50282003-2		DINPLAST S.A.I.C.F.I.
5-002	30-60649681-4		GONCI S.A
TOTAL CONSTANCIAS: 2 (dos)			

e. 24/10 Nº 8145 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

18 OCT. 1988.

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784.

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 4

CODIGO: 004

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
017	30-60055503-7	119.895-004-8	NEUMATICOS HUMAITA S.A.

e. 24/10 Nº 8146 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

18 OCT. 1988.

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784.

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 4

CODIGO: 004

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
016	20-12431002-5	129412-004-8	DARIO GUILLERMO GOMEZ YACUZIO.

e. 24/10 Nº 8147 v. 24/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL 2784.

DEPENDENCIA: División Fiscalización Interna Nº 14

CODIGO: 014

NUMERO DE CONSTANCIAS	C.U.I.T. Nº	Nº INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
3-014	20-04827677-7		ROSSI, Mario
2-014	20-07726911-9		ROSSI, Francisco Luis
TOTAL CONSTANCIAS: 2 (dos)			

e. 24/10 Nº 8148 v. 24/10/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a doña Nélida Hilda PELOZO de CRISTALDO (L.P. 4.198.944): que en el expediente sumario 29719, ENCOTEL año 1976, recayó la Resolución Nº 367 ENCOTEL (S), dictada el 23 de agosto de 1988, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Desestimar el recurso de alzada en subsidio de la Encargada de la Estafeta Buena Vista (Distrito 26º -Resistencia-) de la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, Nélida Hilda PELOZO de CRISTALDO (L.P. 4.198.944), en contra de la Resolución 1247 ENCOTEL (S) del 31 de julio de 1986, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. 32/75 "E" (conf. B.E. 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION
b) APELACION
c) ALZADA
d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley 19.549/72 y su decreto reglamentario 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarias. — HECTOR ROBERTO BONIFACINI DELACROIX, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

e. 24/10 Nº 8149 v. 26/10/88

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución M.O. y S.P. nº 237/85 se hace saber a los interesados que podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO- en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos después de esta publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, sus objeciones respecto a la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE nº 5227/79

EMPRESA: "EXPRESO LA NUEVA ERA S.A." - Línea nº 93-

TEMA: Fraccionamiento del CINCUENTA (50 %) por ciento de los servicios provenientes de ESTACION AVELLANEDA (F.C.G.R.) en la ESTACION LUIS MARIA DRAGO (F.C.G.B.M.) de acuerdo al siguiente detalle:

Desde ESTACION AVELLANEDA (F.C.G.R.) por su ruta, AVDA. ALVAREZ THOMAS, MARIANO ACHA hasta DR. FRANKLIN D. ROOSEVELT.

REGRESO: por MARIANO ACHA, DR. FRANKLIN D. ROOSEVELT, LUGONES, su ruta.

SIN MODIFICACION DE PARQUE MOVIL. — Lic. RODOLFO FRANCISCO HUICI, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE.

e. 24/10 Nº 26.653 v. 24/10/88

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución M.O. y S.P. nº 237/85 se hace saber a los interesados que podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO- en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos después de esta publicación, en un escrito original, con TRES (3) copias del mismo, sus objeciones respecto a la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE nº 5786/86

EMPRESA: EMPRESA DE TRANSPORTE "MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA" S.R.L. -Línea Nº 92

DOMICILIO: AVDA. REPUBLICA O. DEL URUGUAY 7981 - ESTEBAN ECHEVERRIA.

CLASE DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS

TEMA: Prolongar el CINCUENTA (50) por ciento de los servicios que finalizan en AUTOPISTA TT. GRAL. RICCHIERI y REPUBLICA O. DEL URUGUAY (Ruta Provincial Nº 4) hasta esta última y AVDA. OLIMPO por el siguiente recorrido: IDA: su ruta, AV. REPUBLICA O. DEL URUGUAY hasta el Nº 7981 (esq. AV. OLIMPO) ingresando a la terminal, regresando por las mismas.

Aumento de parque móvil: DIEZ (10) unidades.

Parque móvil autorizado: SESENTA Y CINCO (65) vehículos. — Lic. RODOLFO FRANCISCO HUICI, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE.

e. 24/10 Nº 26.623 v. 24/10/88

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO

Atento el término establecido por la Resolución M.O. y S.P. nº 237/85 se hace saber a los interesados que podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO-, en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada:

Expediente Nº: 551/87

Empresa: TRANSPORTES FOURNIER S.A. — Líneas Nros. 86-97.

Domicilio: Pedro de Mendoza 1857 - CAPITAL FEDERAL

CLASE DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS

TEMA: — Supresión de los Servicios Diferenciales prestados por la Empresa entre GONZALEZ CATAN (Pcia. de Buenos Aires) y PRIMERA JUNTA.

— Incorporación del Parque desafectado, a los restantes servicios diferenciales autorizados.

— Incremento del parque móvil autorizado a los Servicios Diferenciales en OCHO (8) unidades.

— Parque móvil autorizado: TREINTA Y SIETE (37) unidades diferenciales. — Lic. RODOLFO FRANCISCO HUICI, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE.

e. 24/10 Nº 26.587 v. 24/10/88

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO

Atento el término establecido por la Resolución M.O. y S.P. nº 237/85 se hace saber a los interesados que podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO-, en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada:

Expediente Nº: 1142/88

Empresa: TRANSPORTES "FOURNIER" S.A. - Líneas Nº 86-97.

Domicilio: PEDRO DE MENDOZA 1857 - CAPITAL FEDERAL.

CLASE DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.

TEMA: — Modalidad de Tráfico: Restricción de ascensos y descensos en los tramos -AUTOPISTA DELLEPIANE y AVDA. GRAL. PAZ-BRASIL y ENTRE RIOS (CAPITAL FEDERAL).

— AVDA. REPUBLICA O. DEL URUGUAY (CAMINO DE CINTURA) y LA VICUÑA-AVDA. REPUBLICA O. DEL URUGUAY (CAMINO DE CINTURA) y JOSE ALICO (Partido de LA MATANZA).

— PARQUE MOVIL A INCORPORAR: DOCE (12) unidades diferenciales. — Lic. RODOLFO FRANCISCO HUICI, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE.

e. 24/10 Nº 26.638 v. 24/10/88

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO

Atento el término establecido por la Resolución M. O. y S. P. Nº 237/85, los interesados podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE — DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO — en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada:

EXPEDIENTE: Nº 1142/88

EMPRESA: TRANSPORTES "FOURNIER" S. A. —Líneas Nº 86-97

DOMICILIO: PEDRO DE MENDOZA 1857 — CAPITAL FEDERAL

CLASE DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS

TEMA: Implantación de Servicios Diferenciales en el Ramal MORON de la línea Nº 97 de acuerdo con el siguiente detalle:

IDA A CONSTITUCION: Desde Estación MORON por calle 9 DE JULIO, NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE, COLON, PTE. H. YRIGOYEN, INTENDENTE AGUERO, J. MAZA, CORDOBA, AVDA. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CAMINO DE CINTURA), AUTOPISTA TTE. GRAL. RICCHIERI, AUTOPISTA TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE, AUTOPISTA 25 DE MAYO, bajada en COMBATE DE LOS POZOS, BRASIL, LIMA, CASEROS, hasta BERNARDO DE IRIGOYEN.

REGRESO: Desde BERNARDO DE YRIGOYEN y CASEROS por BERNARDO DE IRIGOYEN, JUAN DE GARAY, ENTRE RIOS, COCHABAMBA, AUTOPISTA 25 DE MAYO, AUTOPISTA TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE, AUTOPISTA TTE. GRAL. RICCHIERI, AVDA. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CAMINO DE CINTURA), DON BOSCO, CURUPAYTI, ALVAREZ DE ARENALES, CORDOBA, J. MAZA, INTENDENTE AGUERO, GRAL. M. BELGRANO, PTE. H. IRIGOYEN, LA ROCHE, BARTOLOME MITRE, J. M. CASULLO, ALTE. G. BROWN, 25 DE MAYO, BIANCHI hasta Estación MORON. — Lic. RODOLFO FRANCISCO HUICI, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE.

e. 24/10 Nº 26.586 v. 24/10/88

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución M. O. y S. P. Nº 237/85 se hace saber a los interesados que podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE —DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO— en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos después de esta publicación, en un escrito original con TRES (3) copias del mismo, sus objeciones respecto a la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE Nº 4294/88

EMPRESA: "EMPRESA GENERAL MANUEL BELGRANO" SACEI.—Línea Nº 190

DOMICILIO: MATHEU 547 —SAN MARTIN— PROV. DE BUENOS AIRES

CLASE DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS

TEMA: Incrementar en CINCO (5) vehículos el parque móvil.

Parque móvil autorizado: VEINTICINCO (25) unidades. — Lic. RODOLFO FRANCISCO HUICI, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE.

e. 24/10 Nº 26.790 v. 24/10/88.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, Vocalía de la 12a. Nominación, a cargo del Dr. RICARDO RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "JUAN CARLOS Y NORBERTO JORGE SANDJIAN SOCIEDAD DE HECHO" s/recurso de apelación (EXPTE. Nº 8159-I). Ha resuelto hacer efectivo en apercibimiento dispuesto a fs. 80, punto 2º y, en consecuencia declarar en rebeldía a Juan Carlos y Norberto Jorge SANDJIAN Sociedad de Hecho (conf. art. 53, inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Se ha ordenado a la Secretaría General de Asuntos Impositivos se procede a publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, Firmado: RICARDO RODRIGUEZ — VOCAL —. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1988. — VIRGINIA BEATRIZ CAMINITI, SECRETARIA GENERAL.

e. 24/10 Nº 8150 v. 25/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 18 de marzo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

97059 - LA CAPITAL - Autor: Ed. La Capital S. A. - Género: Declaración mensual - Observaciones: 44.272 al 44.300, Dic./87, Rosario.

97060 - DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S. A. - Autor: Los Andes - Género: Declaración mensual - Observaciones: 35.445 al 35.474, Dic./87, Mendoza.

97061 - AVANCEMOS - Autor: Cooperativa Agrícola Ganadera - Género: Declaración mensual - Observaciones: Ej. 20, Enero/88, Arequito.

97062 - NUESTRA FAMILIA - Autor: Cooperativa Agrícola Ganadera - Género: Declaración mensual - Observaciones: Ej. 145, Enero/88, Puan.

97063 - BOL. DE LA EMPR. NAC. DE CORRS. Y TELEGRAFOS 1240/1249, OCT./DIC./87B.A - Autor: Vannini Victor - Género: Declaración mensual.

97064 - VOZ DE PORTUGAL - Autor: Voz de Portugal - Género: Declaración mensual - Observaciones: Ej. 55, Enero/88, Bs. As.

97065 - LA LIBERTAD - Autor: La Libertad - Género: Declaración mensual - Observaciones: 2081/2082, Dic./87, S. A. de Giles.

97066 - ANGUS-BOL. - Autor: Pampillo Eduardo - Género: Declaración mensual - Observaciones: 672/677, Jun./Agosto/87, Bs. As.

97067 - INFORMACS. DE LA CAM. INDU. ARG. DE LA INDUM. 899/902, NOV./DIC./86, Bs. As. - Autor: Binello Aldo - Género: Declaración mensual.

97068 - BIFASE - Autor: Castelli Mario Luis - Género: Declaración mensual - Observaciones: Vol. 2, N. 7, Jul/87, La Plata.

97123 - MEMORANDUM - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros.. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Album - Formulario: Nº 4909.

97124 - EL DIA DE CREER - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4911.

97125 - EN UN HILO - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4913.

97126 - TU LEY - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Músical S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4915.

97127 - TODO CAMBIA CON UN POCO DE AMOR - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4917.

97128 - PINTAME DE AMOR - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4919.

97129 - UNA FANTASIA UNA REALIDAD - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4907.

97130 - FINES BENEFICOS - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4922.

97131 - LA VIDA NO PESA NADA - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4923.

97132 - AMAPOLAS DE PAPEL - Autor: Leis Daniel - Titular/Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88 - Formulario: Nº 4925.

97133 - MEMORANDUM - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4908.

97134 - EL DIA DE CREER - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros. Music S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4910.

97135 - EN UN HILO - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4912.

97136 - TU LEY - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4914.

97137 - TODO CAMBIA CON UN POCO DE AMOR - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros.. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4916.

97138 - PINTAME DE AMOR - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 2918.

97139 - UNA FANTASIA UNA REALIDAD - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4906.

97140 - FINES BENEFICOS - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Formulario: Nº 4920.

97141 - LA VIDA NO PESA NADA - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros.. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4921.

97142 - AMAPOLAS DE PAPEL - Autor/Titular: Leis Daniel - Editor: Warner Bros.. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 22/1/88, Canción - Formulario: Nº 4924.

97144 - ALGO NO ME FUNCIONA - Autor/Titular: Bustamante R. O. Escalzo Ventura - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3125.

97145 — AMALO SIN MIEDO - Autor/Titular: Scavuzzo BV. Bustamante R. Weller - Editor: Editorial Musical Edifon - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88.

97146 - BAILA LA CAMA - Autor/Titular: Scavuzzo V. H. Bustamante R. O. - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3129.

97147 - EN EL FIESTON - Autor/Titular: Scavuzzo V. Bustamante R. Vilar - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3131.

97148 - HECHICERA ENCANTADORA - Autor/Titular: Toledo Daniel M. - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3133.

97149 - LA NATURALEZA SE SALVO - Autor/Titular: Scavuzzo V. Bustamante R. Weller - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: 3135.

97150 - QUE SIGA LA BARRA BAILANDO - Autor/Titular: Scavuzzo Victor H. Kustin Aldo - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3137.

97151 - TEMORES POR SENTIR MI CUERPO - Autor/Titular: Scavuzzo V. Bustamante R. Weller - Editor: Editorial Edifon - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3139.

97152 - ALGO NO ME FUNCIONA - Autor/Titular: Bustmante R. O. Escalzo Ventura - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3124.

97153 - AMALO SIN MIEDO - Autor/Titular: Scavuzzo V. Bustamante R. Weller - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3126.

97154 - BAILA LA CAMA - Autor/Titular: Scavuzzo V. H. Bustamante R. O. - Editor: Editorial Músical Edifon - Formulario: Nº 3128.

97155 - EN EL FIESTON - Autor/Titular: Scavuzzo V. Bustamante R. Vilar - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3130.

97156 - HECHICERA ENCANTADORA - Autor/Titular: Scavuzzo Victor H. - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3132.

97157 - LA NATURALEZA SE PASO - Autor/Titular: Scavuzzo V. Bustamante R. Weller - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3134.

97158 - QUE SIGA LA BARRA BAILANDO - Autor/Titular: Scavuzzo Victor H. Kustin Aldo - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3136.

97159 - TEMORES POR SENTIR MI CUERPO - Autor/Titular: Scavuzzo V. Bustamante R. Weller - Editor: Editorial Músical Edifon - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 25/2/88 - Formulario: Nº 3138.

97160 - NOVELA DE BARRIO - Autor/Titular: Moreno Eduardo - Editor: Editorial Músical Chopin - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/88, Tango - Formulario: Nº 5866.

97161 - NOVELA DE BARRIO - Autor/Titular: Clausi Ricardo - Editor: Editorial Músical Chopin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/88, Tango - Formulario: Nº 5865.

97162 - ROSEDAL DE MI BARRIO - Autor/Titular: Clausi Alicia H. - Editor: Editorial Músical Chopin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/88, Vals - Formulario: Nº 5860.

97163 - ROSEDAL DE MI BARRIO - Autor/Titular: Moreno Eduardo - Editor: Editorial Músical Chopin - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 3/3/88, Vals - Formulario: Nº 5859.

97164 - SISTEMA INDUCTIVO PIEZAS FACILES - Autor: De Rubertis Victor y otros - Titular/Editor: Tevegralu - Intérprete: N. 1008 - Género: Fonograma - Observaciones: Cap. Fed. noviembre 1987 - Formulario: P. Nº 1816.

97165 - HIMNOS MARCHAS Y CANCIONES PATRIOTICAS ARGENTINAS, CAP. FED. NOV./87. - Autor: López y Planes Vicente y/o - Titular/Editor: Tevegralu - Género: Fonograma - Formulario: Nº 1817.

97166 - BOLETIN TECNICO - Género: Científico - Propietario: Est. Experimet. de Mercedes - Director: Montero Juan Carlos - Lugar Edición: Bs. As. 2/88 - Observaciones: Nº 1, Año 8, Ej. 1000, bimestral - Formulario: R. Nº 2744.

97167 - HOJA DE DIVULGACION - Género: Interés General - Propietario: Est. Experiment. de Mercedes - Director: Montero Juan Carlos - Lugar Edición: Bs. As. 7/87 - Observaciones: N. 5, Ej. 1100 - Formulario: R. Nº 2746.

97168 - INFORME AGROMETEOROLOGICO - Género: Interés General - Propietario: Estac. Experiment. de Mercedes - Director: Montero Juan Carlos - Lugar Edición: Bs. As. 12/87 - Observaciones: N. 6, Año 2, Ej. 800, Bimestral - Formulario: R. Nº 2745.

97200 - EL JUICIO DE PARIS - Autor: Vidal Gore - Editor: Ed. Sudamericana S. A. - P. Contratante: Sudamericana S. A./Edhasa - Observaciones: 13/10/87, Buenos Aires - Formulario: C. Nº 982.

97248 - RADIACION ELECTROMAGNETICA PTE III - Autor/Titular: Puliafito Salvador - Editor: Editorial Idearium Univers. Mza. - Género: Técnico - Observaciones: Anexo Pte. III, Ej. 500, Bas. 11/87 - Formulario: C. Nº 4176.

97249 - EVA LUNA - Autor/Titular: Allende Isabel - Editor: Editorial Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: 2ª Edic., Ej. 10.000, Bs. As. 11/87 - Formulario: C. Nº 3421.

97250 - UNA MUCHACHA DE CUARENTA - Autor/Titular: Gold Herbert - Editor: Ediciones Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3020, Bs. As. 1/88 - Formulario: C. Nº 3765.

97251 - ENTRE CACHACOS (VOLUMEN 1) - Autor/Titular: Garcia Márquez Gabriel - Editor: Ediciones Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 1/88 - Formulario: C. Nº 3766.

97253 - EL AMOR EN LOS TIEMPOS DEL COLERA - Autor/Titular: Garcia Márquez Gabriel - Editor: Ediciones Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000, Bs. As. 11/87 - Formulario: C. Nº 3813.

97254 - MALVINAS LA DEFENSA DE PUERTO ARG. - Autor/Titular: Jofre Oscar L. Aguiar Félix R. - Editor: Ediciones Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000, Bs. As. 11/87 - Formulario: C. Nº 3417.

97255 - EL JUICIO DE PARIS - Autor/Titular: Gore Vidal - Editor: Ediciones Sudamericana - Traductor: Peralta Carlos - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3003, Bs. As. 1/88 - Formulario: C. Nº 3772 - Número de Contrato: 97.200.

97256 - EVALUACION EN EL JARDIN DE INFANTES - Autor/Titular: Penchansky de Bosch Lidia - Editor: Librería del Colegio - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 2/88 - Formulario: C. Nº 3823.

97257 - EGIDIO EL GRANJERO DE HAM Y OTROS - Autor/Titular: Tolkien J. R. R. - Editor: Minotauro - Traductor: Santoyo Julio C. Santamaria J. M. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3038, Bs. As. 1/88, C. 1330334 - Formulario: C. Nº 3822.

97258 - BAJO ESTADO DE SANGRE - Autor/Titular: Tejada Gómez Armando - Editor: Torres Agüero - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 7/86 - Formulario: C. Nº 4657.

97259 - MISTERIOSA BUENOS AIRES - Autor/Titular: Mujica Lainez Manuel - Editor: Editorial Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3013, Bs. As. 2/88 - Formulario: C. Nº 3821.

97260 - BOMARZO - Autor/Titular: Mujica Lainez Manuel - Editor: Editorial Sudamericana - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3004, Bs. As. 1/88 - Formulario: C. Nº 3820.

97264 - LEGISLACION ARGENTINA - Género: Científico - Propietario: Jurisprudencia Argentina S. A. - Director: Estévez Boero Ricardo Alberto - Lugar Edición: Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 3000, Nº 87, Ene./Jun. 87 - Formulario: R. Nº 2155.

97265 - EL BIMESTRE POLITICO Y ECONOMICO - Género: Interés General - Propietario: Centro de Investigs. Socs. y Q. - Director: Schvarzer Jorge - Lugar Edición: Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2000 N. 36, Nov./Dic. 87 - Formulario: R. Nº 2852.

97266 - CORREO DEL CERRO - Género: Interés General - Propietario: B&M S. R. L. - Director: Miguel Olga R. Lugar Edición: Córdoba - Observaciones: Ej. 900, N. 4, Febr./88 - Formulario: R. Nº 2583.

97267 - LUZ - Género: Interés General - Propietario/Director: Lacanette Juana C. - Lugar Edición: Bs. As. - Observaciones: Ej. 500, N. 1, Enero 1988 - Formulario: R. Nº 2918.

97268 - USTED Y LA INFORMACION - Género: Interés General - Propietario: Punto de Vista S. A. en inform. - Director: Tortora Carlos Alfredo - Lugar Edición: Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2500 N. 0, Mar./88 - Formulario: R. Nº 2915.

97269 - DESTINO HISTORICO - Género: Interés General - Propietario: Publicaciones Institucions. S. A. - Director: Diaz Loza Florentino - Lugar Edición: Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 3500, N. 4, Agosto/87 - Formulario: R. Nº 2447.

Nº 7495

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 21 de marzo de 1988. Art. 59 - Ley Nº 11.723

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

97272 - BIFASE - Autor: Castelli Mario Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 9, Vol. 2, 9/87.

97273 - NUESTRO HOLANDO - Autor: De López Elvira J. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 323/27, 7 a 11/87.

97274 - CEBU Y DERIVADOS - Autor: Arroyo Recabarren Agustin - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 435, 1/2/3/88.

97275 - FAAG MITTEILUNGEN - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 678, 11/87.

97276 - CHIK Y COSMIK - Autor: Editorial Clasa S. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 71/73, 12/87.

97277 - CARDIOLOGIA PRACTICA - Autor: Pujadaso Guillermo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3, Vol. 7 7/8/9/87.

97278 - HIPERTENSION CLINICA - Autor: Pujadaso Guillermo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2, 11/87.

97279 - NUESTRA FAMILIA - Autor: Arrobio Omar Miguel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 144, 12/87.

97280 - ACCION ROTARIA - Autor: Sandrina Carlos E. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2581/83, 11/87.

97281 - LA HOJA DE LA CALLE ALMAFUERTE - Autor: Porcel Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 33, 12/87.

97297 - DOLO (JUEGO DE AZAR) - Autor/Titular: Améndolo Luis Hércules - Género: Aplicación Comercial - Observaciones: Renov. Exp. N. 308.499, 18/3/85. - Formulario S: Nro. 7688.

97306 - OPERATORIA DENTAL RESTAURACIONES - Autor: Barrancos Mooney Julio y otros - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1.000, Bs. As., 1/88 - Formulario C: Nro. 3324.

97307 - CIRUGIA - Autor: Hardy James D. y otros - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Género: Científico - Traductor: Marino M. A./Meeroff N. G. y/o - Observacio-

nes: EJ. 1.000, Bs. As., 1/85 - Formulario C: Nro. 3323 - Número de Contrato: 9934.

97308 - ESTRABISMO ATLAS DE CIRUGIA 3 Ed. - Autor: Helveston Eugene M. - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana -Traductor: Meeroff Nora Graciela - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1.000, Bs. As., 5/86 - Formulario C: Nro. 3328 - Número de Contrato: 58.352.

97309 - AVANCES EN REPRODUCION HUMANA - Autor: Asch Ricardo/Acosta Anibal y/o - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1.000, Bs. As. 1/88 - Formulario C: Nro. 3326.

97310 - FISIOPATOLOGIA Y CLINICA DE LA NUTRICION - Autor: Braier Leonardo Oscar - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1.000, Bs. As. 1/88 - Formulario C: Nro. 3325.

97311 - 3 DE DICIEMBRE DIA DEL MEDICO Y DE LA MEDICINA AMERICANA - Autor: Bergoglio Remo M. - Titular/Editor: Editorial Médica Panamericana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1.000, Bs. As., 1/88 - Formulario C: Nro. 3327.

97312 - INTRODUCCION A LAS TECNICAS DIGITA - Autor: Ginzburg M. C. - Titular/Editor: Editorial Reverte S. A. - Género: Técnico - Observaciones: 5 Ed. EJ. 1.000, Bs. As., 6/87. - Formulario C: Nro. 1722.

97313 - MANTENIMIENTO - Autor: Cormillot Alberto y otros - Titular/Editor: Alco - Género: Científico - Observaciones: EJ. 10.000, Bs. As., 10/11/87 - Formulario C: Nro. 3522.

97314 - 1986 9 PLENARIO RIOPLATENSE - Autor: Cormillot Alberto y otros - Titular/Editor: Alco - Traductor: Ciminieri P. y/o - Género: Científico - Observaciones: EJ. 10.000 - Formulario C: Nro. 3523.

97315 - PLENARIO A. L. C. O. 1985 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Alco - Género: Interés General - Observaciones: EJ. 10.000, Bs. As., 29 octubre/87 - Formulario C: Nro. 3521.

97316 - TERAP. ANTIMIC. EN EL RECIEN NACIDO - Autor: Gianantonio Ana Maria - Titular/Editor: Ed. Méd. Panamericana S. A. - Traductor: Gianantonio Ana Maria - Género: Científico - Observaciones: EJ. 1.000, Bs. As., mayo 1984 - Formulario C: Nro. 4472 - Número de Contrato: 315.470.

97317 - SEQUIAS E INUNDACIONES PROPUESTAS - Autor: Durán Diana - Titular/Editor: Oikos - Género: Científico - Observaciones: EJ. 800, Cap. Fed., marzo 1987 - Formulario C: Nro. 4627.

97318 - SISTEMAS DE COSTOS - Autor: Franco Osvaldo Aimar - Titular/Editor: El Coliqueo S. R. L. - Género: Interés General - Observaciones: EJ. 1.000, Bs. As., marzo 1988 - Formulario C: Nro. 4679.

97319 - EL CANTO DE LA VIDA - Autor/Titular/Editor: Antonelli Guillermo José - Género: Literario - Observaciones: EJ. 100, Bahia Blanca, dic. 1987 - Formulario C: Nro. 4524.

97320 - CUENTOS DEL VALLE Y LA MONTAÑA - Autor/Titular/Editor: Ambrosini Clouard Edith - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500/San Rafael, Mza, feb. 1988 - Formulario C: Nro. 4081 -

97321 - TIEMPO PRESTADO - Autor/Titular: Calviño Citro Mary Rosa - Editor: Ediciones Filofalsia - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500, Bs. As., enero 1988 - Formulario C: Nro. 4731.

97322 - LA TENTIGOJ DE ADAMO (ORIGINAL) - Autor/Titular/Editor: López Luna A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 300, Bs. As., enero 1988 - Formulario C: Nro. 4632.

97366 - TE CANTAMOS SUD AMERICA - Autor/Titular: Sosa Rubén N. - Editor: Editorial Impacto - Género: Música - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 3/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5586.

97367 - ODAS A LA VIDA - Autor/Titular: Sosa Rubén N. - Editor: Editorial Impacto - Género: Música - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 3/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5588.

97368 - ESE ROSTRO - Autor/Titular: Sosa Rubén N. - Editor: Editorial Impacto - Género: Música - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 3/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5590.

97369 - TE CANTAMOS SUD AMERICA - Autor/Titular: Fontana Julio - Editor: Editorial Impacto - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 2/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5585.

97371 - ESE ROSTRO - Autor/Titular: Robbiano Carlos Alberto - Editor: Editorial Impacto - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 2/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5589.

97372 - DEL PRINCIPIO DE LOS TIEMPOS - Autor/Titular: Lares Guillermo - Editor: Editorial Impacto - Género: Música - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 2/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5471.

97373 - BALADA PARA MI VIEJO - Autor/Titular: Ligori Roberto V. Lares G. - Editor: Editorial Impacto - Género: Música - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 2/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5473.

97374 - FUERZA ESPIRITUAL - Autor/Titular: Lares Guillermo - Editor: Editorial Impacto - Género: Música - Observaciones: EJ. 250, Bs. As. 2/2/88, Rock - Formulario: Nro. 5475.

97375 - DEL PRINCIPIO DE LOS TIEMPOS - Autor/Titular: Giménez Nardo A. Lares G. - Editor: Editorial Impacto - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 2/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5470.

97376 - BALADA PARA MI VIEJO - Autor/Titular: Lares Guillermo - Editor: Editorial Impacto - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250, Bs. As., 2/2/88, Canción - Formulario: Nro. 5472.

97377 - FUERZA ESPIRITUAL - Autor/Titular: C. Cuevas Teresa del C. Lares G. - Editor: Editorial Impacto - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250, Bs. As. 2/2/88, Rock - Formulario: Nro. 5474.

97379 - LAS CARTAS DE LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO - Autor: Norwood Robin - Editor: Javier Vergara Editor S. A. - P. Contratante: Pocket Books/Javier Vergara Ed. - Obs.: Bs. As., 8/3/88 - Formulario C: Nro. 1246.

97380 - CONTABILIDAD 5 - Autor: Pittao/Acuña de Real y otros - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Pittao/Pierre y/o Pierre/Garibotti - Obs.: Bs. As., 18/1/88 - Formulario C: Nro. 901.

97381 - SOL Y VERDE PARA 1/2/3 GRADOS - Autor: Maggi de Carriquiry Martha - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Maggi de Carriquiry - Obs.: Bs. As., 21/12/87 - Formulario C: Nro. 1071.

97382 - CIENCIAS ELEMENTALES BASICAS 4/5/6/7 GRADOS - Autor: Martínez Barrios de Toso Diana - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Martínez B. de Toso - Obs.: Bs. As., 2/2/88 - Formulario C: Nro. 1076.

97383 - LENGUA 4/5/6/7 GRADOS - Autor: Zorrilla de Rodriguez A. M. y/o - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Zorrilla de R. y/o - Obs.: Bs. As., 22/1/88 - Formulario C: Nro. 1075.

97384 - ESTUDIOS SOCIALES 4/5/6/7 GRADOS - Autor: BO M. S./Mayochi E. M. - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Bo M. S./Mayochi E. M. - Obs.: Bs. As., 27/1/88 - Formulario C: Nro. 1077.

97385 - GRUPO 6 CON TALLER DE EXPRESION - Autor: Riba E./Pescetto A./Rovere S. I - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Riba E. Rovere y/o - Obs.: Bs. As. 30/12/87 - Formulario C: Nro. 1073.

97386 - NUEVO MANUAL ESTRADA 6 BONAERENSE - Autor: Martinez de Zolgar A. F. y otros - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/De Zolgar y otros - Obs.: Bs. As., 10/3/88 - Formulario C: Nro. 1261.

97387 - GEOGRAFIA GENERAL Y DE ASIA Y AFRICA - Autor: Cornejo A./De Cornejo T. - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Cornejo A. y otra - Obs.: Bs. As., 15/1/88 - Formulario C: Nro. 1072.

97388 - GRUPO 7 CON TALLER DE EXPRESION - Autor: Riba E./Pescetto A./Rovere S. I. - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Riba E./Rovere y/o - Obs.: Bs. As., 30/12/87 - Formulario C: Nro. 1074.

Nº 7.496

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el dia 25 de marzo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

97751 - CLARIN REVISTA - Autor: Magnetto Héctor - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 15083/15104, Febr./88, Bs. As.

97752 - ENCUENTRO EN CRISTO - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 12, Ene./Febr./88, Bs. As.

97753 - LA INDUSTRIA AZUCARERA - Autor: Bincaz Horacio - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 1042, Nov./Dic./87, Bs. As.

97754 - JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 155/158, Ene./Febr./88, Bs. As.

97755 - LA GRAN ALDEA - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 46/52, Mar./Dic./87, Bs. As.

97756 - FAMILIA CRISTIANA - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 551, Mar./88, Bs. As.

97757 - AKOKU NIPPO - Autor: Shintaku - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 5628/5637, Febr./88, Bs. As.

97758 - BUENOS AIRES TIMES - Autor: Bailey Jorge - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 27, Marzo/88, Bs. As.

97759 - REVISTA RIVER S. A. - Autor: Editorial Revista River S. A. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 2116/2118, Dic./87, Bs. As.

97760 - MUNDO AMATEUR - Autor: Mundo Amateur - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 47, Enero/88, Cap. Fed.

97761 - FUE POR CULPA DE TU AMOR - Autor/Titular: Godoy J. A. Bustos L. y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Los del Málaga - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. SE-E, 60458, Bas. Dic./87 - Formulario: P. Nº 1700.

97762 - FELIZ ANIVERSARIO - Autor/Titular: González L. G. Lavarez D. y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Canta: Danielito - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. Nº SE-E, 60451, Bas. Dic./87 - Formulario: P. Nº 1697.

97763 - CUARTETO RONNY - Autor/Titular: Kustin Aldo y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intépete: Cuarteto Ronny - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. SE-E, 60441, Bas. Dic./87 - Formulario: P. Nº 1695.

97764 - DANNY CABUCHE - Autor/Titular: Cabuche Daniel y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intèrprete: Cabuche Danny - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. SE 60443, Bs. As., Dic./87 - Formulario: P. Nº 1693.

97765 - LUCHA FUERTE - Autor/Titular: Lorena Miguel y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Los Fuertes - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. SE-E, 60445, Bas. Dic./87 - Formulario: P. Nº 1696.

97766 - LA FIESTA GRANDE CON LOS WAWANCO - Autor/Titular: Loubet M. Cabrera C. y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Los Wawancó - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. SE 60453, Bs. As. Dic./87 - Formulario: P. Nº 1694.

97767 - HAY CUERDA PARA RATO - Autor/Titular: Piccolo Cantero y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Los Principes del Compás - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. SE-E, 60454, Bas. Dic. 87 - Formulario: P. Nº 1698.

97768 - MUCHO QUIERO DE TI - Autor/Titular: Alvarez Luis M. y otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Grupo Trinidad - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. SE-E 60457, Bs. As., 12/87 - Formulario: P. Nº 1699.

97769 - FUE POR CULPA DE TU AMOR - Autor/Titular: Godoy J. A. y otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Los del Málaga - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. CM-E 60458, Bs. As. 12/87 - Formulario: P. Nº 1708.

97770 - HAY CUERDA PARA RATO - Autor/Titular: Cantero Piccolo - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Los Principes del Compás - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. CM-E, 60454, Bs. As. 12/87 - Formulario: P. Nº 1706.

97771 - MUCHO QUIERO DE TI - Autor/Titular: Alvarez Luis M. y otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Grupo Trinidad - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. CM-E 60457, Bs. As. 12/87 - Formulario: P. Nº 1707.

97772 - DANNY CABUCHE - Autor/Titular: Cabuche Daniel - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Cabuche Daniel - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. CM-60443, Bs. As. 12/87 - Formulario: P. Nº 1701.

97773 - LA FIESTA GRANDE DE LOS WAWANCO - Autor/Titular: Castellón M. Loubet M. - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Los Wawancó - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. CM 60453, Bs. As. 12/87 - Formulario: P. Nº 1702.

97774 - FELIZ ANIVERSARIO - Autor/Titular: De Avila C. - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Heraldo Bosio - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. CM-E 60451, Bs. As. 12/87 - Formulario: P. Nº 1705.

97775 - LUCHA FUERTE - Autor/Titular: Lorena Miguel Conte P. y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. CM-E 60445, Bas. Dic./87 - Formulario: P. Nº 1704.

97776 - CUARTETO RONNY - Autor/Titular: Kustin Aldo Olivares J. y/otros - Editor: Microfón Argentina S. A. - Intérprete: Cuarteto Ronny - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. CM-E 60441, Bas. Dic./87 - Formulario: P. Nº 1703.

97777 - LOS ENEMIGOS - Autor/Titular: Peña Rubén Omar - Género: Programa Televisión - Formulario: S. Nº 7783.

97793 - DECOREMOS CON KETTY - Autor/Titular: De Pirolo Ketty G. - Editor: Atenco - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 12/87 - Formulario: C. Nº 4094.

97794 - EXAMEN FISICO CARDIOVASCULAR - Autor/Titular: Esper Ricardo J. Madoery R. J. - Editor: Promedicina - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 13/10/87 - Formulario: C. Nº 2646.

97795 - LA GERENCIA TAREAS RESPONSABLES Y EJ. 3000, BS. AS. 20/10/87 - Autor/Titular: Drucker Peter F. - Editor: El Ateneo - Intérprete: C. N. 1250948 - Traductor: Leal Aníbal Carlos - Género: Literario - Formulario: C. Nº 2648.

97796 - GINECOLOGIA OPERATORIA - Autor/Titular: Mattlingly R. F. Thompson Jhon D. - Editor: El Ateneo - Traductor: Marino Mario A. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 23/12/87 - Formulario: C. Nº 4095 - Número de contrato: 498.

97797 - COCINEMOS CON KETTY COCINA - Autor/Titular: De Pirolo Ketty - Editor: El Ateneo - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 10/87 - Formulario: C. Nº 4084.

97798 - COCINEMOS CON KETTY REPOSTERIA - Autor/Titular: De Pirolo Ketty - Editor: El Ateneo - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 10/87 - Formulario: C. Nº 2650.

97799 - PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION - Autor/Titular: Terry George R. Rue Leslie W. - Editor: El Ateneo - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 11/11/87 - Formulario: C. Nº 4096.

97800 - GEOGRAFIA 1 FICHAS PRACT. PARA EST., EJ. 2000, BS. AS. 3/88 - Autor/Titular/Editor: Latorre Laurinda J. Quiñones V. - Género: Didáctico - Formulario: C. Nº 4222.

97801 - FISIOLOGIA DEPORTIVA - Autor/Titular: Ciro Osmar Rolando - Editor: El Ateneo - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 19/11/87 - Formulario: C. Nº 4089.

97802 - MOÑOS ROJOS - Autor/Titular/Editor: Ballaris Susana - Género: Didáctico -

Observaciones: Ej. 150, Gálvez, Sta. Fe 25/10/87 - Formulario: C. Nº 4647.

97803 - PSICOSEMIOLOGIA Y PSICOPATOLOGIA - Autor/Titular: Insúa Jorge A. - Editor: Promedicina - Género: Científico - Observaciones: Ej. 900, Bs. As. 3/12/87 - Formulario: C Nº 4093.

97804 - INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA - Autor/Titular: Horton Paul B. Horton Robert L. - Traductor: Leal Aníbal C. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 29/10/87 - Formulario: C. Nº 2649.

97805 - MANUAL DE PSIQUIATRIA. LOS TRASTORNOS ANIMICOS ENDOGENOS - Autor/Titular: Montanari Roberto Antonio - Editor: El Ateneo - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 3/11/87 - Género: Científico - Formulario: C. Nº 4098.

97806 - INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMAT. (CALCULO 1) - Autor/Titular: Rabuffetti Hebe T. - Editor: El Ateneo - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 11/11/87 10 - Género: Científico - Formulario: C. Nº 4097.

97807 - EL PROCESO DE LA COMUNICACION - Autor/Titular: Berlo David K. - Editor: El Ateneo - Traductor: González Roura S. Winckhler G. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 5000, Bs. As. 21/10/87 - Formulario: C. Nº 2647.

97808 - RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR INCAPAC. ABSOLUTA DEL TRABAJ. - Autor/Titular: Rocco Emma Adelaida - Editor: Ediciones Jurídicas - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 6/87 - Género: Científico - Formulario: C. Nº 4739.

97809 - LA IMAGEN Y OTRAS HISTORIAS - Autor/Titular: Bashevis Singer Isaac - Editor: Ada Korn Editora S. A. - Traductor: Mames León - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3138 - Formulario: C. Nº 3939.

97810 - LOS GRANDES INICIADOS - Autor/Titular: Shure Edouard - Editor: El Ateneo - Traductor: Morente Fernando - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000, Bs. As. 11/87 - Formulario: C. Nº 2644.

97811 - PAGINAS DE MEDICINA HOMEOPATICA - Autor/Titular: Grosso Armando J. - Editor: El Ateneo - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 28/12/88 2ª Ed. - Formulario: C. Nº 4091.

97812 - CRIA DEL GANADO LECHERO - Autor/Titular: Hinks John - Editor: El Ateneo - Traductor: Adam Indrid - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 28/12/88 - Formulario: C. Nº 4092 - Número de contrato: 303.149.

97813 - EL FREEZER USTED Y YO - Autor/Titular: Pirolo Ketty de - Editor: El Ateneo - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 25/11/87 4ª Ed. - Formulario: C. Nº 4090.

97814 - GUIA TURISTICA DE LA FALDA - Autor/Titular/Editor: Panozzo Carlos - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 1000, La Falda, Cba. 1/88 - Formulario: C. Nº 4820.

97815 - APRENDIZAJE FISIOLOG. Y APRENDIZAJE EJ 3000, BS. AS. 19/11/87 - Autor/Titular: Azcoaga Juan E. - Editor: El Ateneo - Género: Didáctico - Formulario: C. Nº 4088.

97817 - FARMACOLOGIA EN TERAPEUTICA MEDICA - Autor/Titular: Aramendia Pedro Miroli A. R. - Editor: El Ateneo - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 17/11/87 - Formulario: C. Nº 4085.

97818 - EL SITIO DE KELANY - Autor/Titular: Cohen Marcelo - Editor: Korn Ada - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2161, Bs. As. 10/87 - Formulario: C. Nº 4652 - Número de contrato: 61425.

97819 - RUGBY - Autor/Titular: Williams Gerwyn - Editor: Lidium - Intérprete: N. C. 1421421 - Traductor: Ramb Ana M. Cosentino Myriam - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 19/11/87 - Formulario: C. Nº 4087.

97820 - LA MEDICINA PARA USTED - Autor/Titular: Felipe José María - Editor: El Editor Interamericano - Género: Científico - Observaciones: Ej. 500, La Plata, Bs. As. 25/9/87 - Formulario: C. Nº 4613.

97821 - LA PEQUEÑA CIUDAD DONDE EL TIEMPO SE DETUVO, EJ. 1125, BS. AS. 11/87 - Autor: Bohumil Hrabal - Titular/Editor: Ada Korn Editora S. A. - Género: Literario - Formulario: C. Nº 3942.

97822 - USTED PUEDE CRIAR PATOS PAVOS Y G. - Autor: Walters John Parker Michael - Titular/Editor: El Ateneo Pedro García S. A. L. E. - Traductor: Olmelli Mirta - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000, Bs. As., Noviembre 1987 - Formulario: C. Nº 4086.

97823 - TEMPO - Autor: Estévez Carlos Alberto - Titular/Editor: Ediciones Botella al Mar - Género: Literario - Observaciones: Ej. 300, Nov./77, Bs. As. - Formulario: C. Nº 4822.

97880 - MI PUEBLO MACHO COMO EL QUEBRACHO - Autor/Titular: Veliz Marcelo - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5880.

97882 - EN SANTIAGO YO QUIERO ESTAR - Autor/Titular: Veliz Marcelo Diaz Raúl - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5902.

97883 - ESTE ES MI PUEBLO SEÑOR - Autor/Titular: Veliz Marcelo Diaz Raúl - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5886.

97884 - PARA MARCELA LA NORTEÑITA - Autor/Titular: Veliz Marcelo - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5884.

97885 - QUIERO BRINDAR POR MI PUEBLO - Autor/Titular: Veliz Marcelo, Veliz Domingo - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5898.

97886 - EL NUEVO RITMO TROPICAL - Autor/Titular: Veliz Marcelo Veliz, Domingo - Editor: Warnes Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5900.

97887— PONCHITO DEL POBRE - Autor/Titular: Veliz Marcelo Giménez Marcela - Editor: Warnes Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5896.

97888 - MUCHACHITA QUINCEAÑERA - Autor/Titular: Veliz Marcelo - Editor: Warnes Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5883.

97889 - ESA MUCHACHA QUE BIEN SE MUEVE - Autor/Titular: Veliz Marcelo, Giménez Marcela - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5894.

97890 - A TU LADO SOY FELIZ - Autor/Titular: Veliz Marcelo Veliz Jorge - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5890.

97891 - LA MULATA SIMONA - Autor/Titular: Veliz Marcelo Dero Ignacio - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5888.

97892 - MI PUEBLO MACHO COMO EL QUEBRACHO - Autor: Veliz Marcelo - Titular: El Autor - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5881.

97893 - FIESTA LINDA DE SAN ROQUE - Autor/Titular: Veliz Marcelo Albarracin Juan - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5893.

97894 - EN SANTIAGO YO QUIERO ESTAR - Autor/Titular: Veliz Marcelo Diaz, R. Sánchez - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5903.

97895 - ESTE ES MI PUEBLO SEÑOR - Autor/Titular: Veliz Marcelo Diaz Raúl - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5887.

97896 - PARA MARCELA LA NORTEÑITA - Autor/Titular: Veliz Marcelo Diaz Raúl - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5885.

97897 - QUIERO BRINDAR POR MI PUEBLO - Autor/Titular: Veliz Marcelo Veliz Domingo - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5899.

97898 - EL NUEVO RITMO TROPICAL - Autor/Titular: Veliz Marcelo Veliz Domingo - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5901.

97899 - PONCHITO DEL POBRE - Autor/Titular: Veliz Marcelo Giménez Marcela - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5897.

97900 - MUCHACHITA QUINCEAÑERA - Autor/Titular: Veliz Marcelo - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5882.

97902 - A TU LADO SOY FELIZ - Autor/Titular: Veliz Marcelo Veliz Jorge - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5891.

97903 - LA MULATA SIMONA - Autor/Titular: Veliz Marcelo Dero Ignacio - Editor: Warner Bros. Música S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 21/1/88 - Formulario: Nº 5889.

97910 - PANORAMA SUIZO - Género: Interés General - Propietario: Embaj. de Suiza en repres. del - Director: Pardo Beatriz - Lugar Edición: Cap. Fed. 12/87, Nº 4, Ej. 8000 - Observaciones: Secret. Los Suizos del extranj. - Formulario: R. Nº 2945.

97911 - TODO TELMO - Género: Interés General - Propietario/Director: De Pirro de Baran L. Capitani E. - Lugar Edición: Cap. Fed. 10/87 - Observaciones: Nº 13, Ej. 3000, Mensual - Formulario: R. Nº 2476.

97912 - REALIDAD - Género: Interés General - Propietario/Director: Persico Etelvino F. - Lugar Edición: Bs. As., Febrero/88 - Formulario: R. Nº 2991.

97913 - CRISIS - Género: Interés General - Propietario: Crisis S. A. - Director: Díaz Colodrero José Luis - Lugar Edición: Cap. Fed., Enero/Febrero/88 - Observaciones: N. 57, Ej. 10.000, mensual - Formulario: R. Nº 2599.

Nº 7500

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de uSs 87,50 Nos. 10.038.162/165, de uSs 4.375 Nos. 13.003.579, 13.003.844, 13.041.899 y de uSs 8.750 Nos. 14.000.001, 14.005.312, 14.007.764 y 14.007.995, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Liliana Annunziata. Rosario 20.5.88. Buenos Aires, 24/8/1988.

e. 19/10 Nº 26.043 v. 17/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de uSs 87,50 Nos. 10.044.453/456, de uSs 437,50 Nº 11.005.526, de uSs 875 Nº 12.027.989 y de uSs 4375 Nº 13.032.582, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Jorge María Allende. Buenos Aires, 2 Set. 1988.

e. 14/10 Nº 25.524 v. 14/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de uSs 3.125 Nº 3.055.521, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Torres, Temperley 5.9.88. Buenos Aires, 26 Set. 1988.

e. 14/10 Nº 24.528 v. 14/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs 50 Nos. 3.592.851/854 y de uSs 2.500 Nos. 3.011.976, 3.042.258 y 3.071.700 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Saubidet. Bs. As. 5.8.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/8 al 16/9/88.

e. 21/9 Nº 15.284 v. 1/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1987 1ra. Serie (BAGON) de ₳ 10.000 Nº 25.911.480, con cupones 1/8 adheridos y su lámina representativa. Esc. Antonio Cafferata (h), Bs. As. 12.8.87.

e. 28/9 Nº 22.500 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los TITULOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO NACIONAL Tipo de Cambio 1987 - 2da. Serie - (TACAM) de ₳ 5.000 Nos. 31.408.390, 31.420.151/158, 31.423.075, 31.429.546/550, 31.442.912, 31.443.060 y 31.445.078/080, con cupón Nº 3 y sus láminas representativas. Esc. Mario Goñi Casaux. Bs. As. 23.8.88.

e. 28/9 Nº 22.459 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de uSs 250 Nos. 2.302.539, 2.398.762, 2.404.336, 2.406.532, 2.407.232, 2.408.978, 2.410.623, 2.420.100, 2.440.388 y 2.447.031, de uSs 2.500 Nos. 1.380.410, 3.013.453, 3.021.285, 4.730.763 y 4.771.204 y de uSs 5.000 Nos. 1.627.080, 1.629.780, 1.634.642, 3.200.669 y 5.010.608, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Carlos H. Scala, Bs. As. 15.9.88.

e. 28/9 Nº 22.460 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 13 de uSs 1,75 Nº 2.041.132 y de uSs 17,50 Nos. 1.046.236; 1.134.180; 2.767.367; 2.840.085; 2.855.061 y 4.001.178 de BONOS EXTERNOS 1982. Esc. María Inés Salva de Vigo, Santa Fe, 20.9.88. Buenos Aires, 23 Set. 1988.

e. 30/9 Nº 22.795 v. 31/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 500 Noos. 1.143.120, 1.143.344 y 2.848.260 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Armando Verni. Bs. As. 8.9.88
Buenos Aires, 30/9/88.

e. 7/10 Nº 24.897 v. 7/11/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447– piso 4º - Capital.

BROGGI LEANDRO RAMON
CAPUZZI ALBERTO PABLO
COCCO GABINO
CORONEL EVA MIRTA
CHAPARRO FELIX
DONDO JUAN CARLOS
GOCCIADIORO MIGUEL ANGEL
GRIOTTO DANIEL EMILIO
LOMBARDERO BLAS JOSE
MEDINAS JUAN SILVESTRE
OYARZUN CUSTODIO
POLETTI ROBERTO HUGO
PUCHETA CARLOS ALBERTO
REINOSO PEDRO ALBERTO
SILVA RICARDO JOAQUIN
SOSA JOSE RUMUALDO
VEGA CLAUDIO
ZUÑIGA CARLOS

BUENOS AIRES, 6 de octubre de 1988. – BEATRIZ ARIAS DE RIVOLTA, JEFE DPTO. GESTION ACCIDENTES.

e. 13/10 Nº 8032 v. 26/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 14/10/88.

Dirección de accidentes de trabajo cita por el termino de diez (10) dias a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nomina que se detalla concurrir a Hipolito Yrigoyen 1447 – piso 4º – Capital Federal.

ALTAMIRANDA ANTONIO WERFIL
ALVARADO GOMEZ JOSE RODOLFO
CASAL FERNANDO ADRIAN
CHAVEZ FLORENCIO
FANTINI ENRIQUE OSVALDO
MENDEZ VICTOR
PERELLO GUILLERMO GABRIEL
REINOSO ROMAN
RUMBO HECTOR
WYBERT EMANUEL ALBERTO

BEATRIZ ARIAS DE RIVOLTA. JEFE DPTO. GESTION ACCIDENTES.

e. 20/10 Nº 8120 v. 2/11/88